



mediante á ser innecesario en el sitio donde hoy se encuentra y hacer notable falta en el movimiento propuesto. Que estando próximo el día quince de Junio fecha en que há de celebrarse la función votiva al S.^{mo} S.^{mo} Luis. No del Rayo, se nombre una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que se encargue de preparar y dirigir los festejos que con tal motivo se verifiquen, mediante á no haber en este año Mayordomía; y al efecto por unanimidad recayó este nombramiento en los S.^{tes}. señores Benigno Alcalde Don Luis Sanchez Chico y Concejales Don Jesus Martinez Mellinas, Don José Maria Navarro y D. Ricardo Mellos Rubio.

Que en atención al mal estado en que se encuentra el Camino de la Laguna y á ser uno de los mas concurridos en esta H. C. se proceda inmediatamente á hacer un Puente ó tajea sobre el arroyal que lo atraviesa en el sitio que linda con propiedad de Pascual Melilan Lopez, y próximo al Puente denominado de la Rambla; y su importe se abone, previa cuenta del Capitulo 6.^o artículo 2.^o del Presupuesto de gastos corriente.

Que se paguen á Don Pedro Espinosa Vela y con cargo al Capitulo 3.^o artículo 2.^o del Presupuesto, los

